

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

GRAMÁTICA HISTÓRICA ESPAÑOLA

Nada se sustraer de la ley de la historia, porque la variación y el cambio constituyen la vida. Las lenguas son sin duda variables, y tanto, que llegan a desaparecer, y pueden calificarse en muertas vivas. Pero ninguna entre éstas vive en sus componentes, y de aquí las palabras anticuadas, y pocas entre aquéllas están completamente muertas, porque en dialectos viven: uno de los más curiosos estudios a que podemos dedicarnos, es el que se refiere a esa variación en las lenguas vivas, porque si bien es igualmente visible en las muertas, como lo prueba el libro de Keegan sobre la historia de las seudicas muertas en algunas de sus representaciones, semejante investigación no ofrece un práctico interés como el de las vivas y nuestras la nuestra.

Conocimiento a que nos referimos, sin exclusivamente propio de nuestra época, es uno de los caracteres distintos de la moderna filosofía. Mil particularidades gramaticales, infinitas anomalías y excepciones se explican perfectamente a la luz de la historia, gran descubridora en esto, como en todo, de misterios.

Mas entre infinitas gramáticas de todas las lenguas, pocas son las que comprendían las mencionadas investigaciones, y no es castellana la más adelantada en ellas. Un autor que consultábamos al estudiar su régimen, «El arte explicado y grammatical perfecto», nos habla de gramática histórica en la forma siguiente: «Es la que trata de la declaración y exposición de autores latinos. Esto se ha de entender de manera que no sea la Gramática metódica histórica dos distintas, sino una que divide en dos miembros ó dos socios; la metódica dando reglas para hacer una oración bien concertada y perfecta, y la histórica para explicar el literal sentido, cuál significado es su nombre y cuál verbo, qué conjugaciones, qué casos, qué construcciones, qué régimen y coherencias hay en la lengua, porque explicar en los autores las cosas más difíciles, que no son de gramática, esto realmente a otras ciencias per-

OPICINAS: REINA, 8, 2.^o

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SAAZAR

No se necesita más para comprender que no se trata en esto de la gramática histórica, tal como nosotros la entendemos. Lo que dicho autor llama gramática metódica es el mismo arte, lo que histórica, apenas sale de los mismos límites y viene a ser un complemento de su estudio. Lo que ha originado la verdadera ciencia de que hablamos, ha sido el descubrimiento de la lengua sánscrita, después del cual tanto ha progresado el conocimiento de muchas asiáticas y europeas y ciertos estudios y hallazgos de antiguas obras en las literaturas de nuestro continente. Desde entonces se ha fijado la atención en las transformaciones de las palabras y de las frases dentro de una misma lengua, y no menos la de su ortografía. La Prosodia es quizás la parte más fija de cada idioma, porque se halla intimamente unida al acento particular con que los naturales del país la pronuncian y que procuran, aunque no siempre, adquirir los extranjeros.

El hablar de nuestros padres ha sufrido profundas modificaciones que en nuestras cátedras no se explican y que pocas veces han sido objeto de monografías y tratados especiales. Tenemos, sin embargo, curiosas observaciones aquí y allí esparsas en los volúmenes de «Autores españoles», de Ryvadeneira, numerosos datos aprovechables en Alderete y el Diccionario llamado de «Autoridades», de la Real Academia Española, un estudio sobre la historia del castellano en los Códigos, otro sobre el mismo asunto en el «Poema del Cid», otro en la Colección de pueblas de Hidalgo y pocos libros más, ninguno tan completo y metódico, ninguno con tan extenso plan que corresponde a las exigencias de las ciencias de nuestros días.

Ahora bien; uno de los mejores medios para conservar la pureza del idioma es el estudio de esos cambios que en las lenguas vivas produce el tiempo.

Ni siquiera se explican en las gramáticas las antiguas formas de la conjugación castellana, que aparecen por primera vez a nuestra vista cuando abrimos libros de los mismos siglos XVI y XVII.

Esas formas no deben aprenderse en el Diccionario la primera vez que las vemos, sino en el mismo estudio, aunque sea elemental, de nuestra lengua. No necesitaremos saberlas al hablar con nuestros contemporáneos; pero no está bien ignorarlas

mientras no establemos esa otra conversación deleitable e instructiva que se llama lectura y que sostengamos con los antiguos. No rezamos el Padre Nuestro sin encontrar y usar en él construcciones antiguas que hoy no se usan y que nadie explica a los niños que aprenden la gramática castellana, ni recordamos la mayor parte de nuestros adagios, ni en muchas partes de nuestro país hablamos con los campesinos, sin hallar esas antiguas formaciones del idioma, que alguien mirará tal vez como temas del extranjero.

Ya observó Baralt que pasan por galicianos buen número de palabras y construcciones genuinamente castellanas, y que no lo parecen, por haber caído en desuso, y tal vez en completo olvido.

Por eso deseamos que la enseñanza de nuestro idioma se amplie con algunos por menores de gramática histórica, pasando a ser vulgares noticias que hoy se creen exclusivas de los eruditos.

Muchos se encuentran con grandes dificultades para leer impresos del siglo XVIII en que sólo varía el uso de algunas letras, confundiendo la S con la F en la lectura, extrañando el uso de la U por la B, V por la B, los reclamos y otras particularidades de las impresiones de aquel tiempo.

Los maestros de escuela que no han olvidado en los pueblos la enseñanza de la lectura por los manuscritos que llaman de «procesos», evitan, más que los de grandes poblaciones, tales inconvenientes.

A. BALBIN

LOS NUEVOS INSPECTORES

Las tres plazas de inspectores de primera enseñanza, que se hallaban vacantes y no anunciadas a oposición, han quedado ya provistas.

Ha sido nombrado para la inspección de Badajoz, D. Federico Gómez, maestro normal, empleado que era en el ministerio de Instrucción pública; para la de Soria, don Juan González Martín, con título normal, maestro de primeras letras que fué del actual ministro; para la de Alava, D. José Blas Minguez, maestro de Fuente la Higuera (Guadalajara), con título superior y escuela de 625 pesetas de sueldo.

Por el artículo 3.^o del decreto de 12 de abril, se autorizó el ministro para hacer tales nombramientos.

La información de pagos

Proseguimos hoy el extracto de las informaciones sobre pagos que hemos recibido. El estudio de lo informado es de interés por la uniformidad que ofrecen en los puntos fundamentales.

D. Ramón Montañola, D.^a Amalia Camí y D. Jaime Escuder, de Blanesfort, envían un informe conforme en todo con el de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, añadiendo en la afirmación de que este sistema es el peor.

D. Francisco Fernández Cabrera, de Mata de Alcántara, nos manifiesta que está en absoluto conforme con nuestro informe y lo ha copiado. La misma conformidad ha manifestado D. M. José Baldó, D.^a Consuelo Areales, D.^a Julia Arjona y D.^a Josefa Amalia Matas, de Almedinilla (Córdoba).

La Asociación de maestros de Ocaña (Toledo), y en su nombre D. Cirilo Cantero, presidente accidental; D. Pablo Sánchez, D.^a Dolores Montañer, D. Ludivino Corbo, D. Sixto Martínez, D. Antonio S. Muñoz, D. Filomeno Revuelta y D. Juan Manuel Rodríguez, informan: que el sistema es peor, que se pague el día 1.^º totalmente, por meses; habilitados con fianza y libremente elegidos; que el material es insuficiente en escuela de sueldo igual ó menor a 1.100 pesetas; que debe irse al Estado, y que, en lugar de acumular las retribuciones, se fije nueva escala de sueldos.

La Asociación de maestros de Talavera, y en su nombre D. Mamerto Fernández, presidente, D. Ildefonso Carrasco, vicepresidente, D.^a Milagros Castillo, D.^a Trinidad Domínguez, D. Fernando Rodrigo, D. Miguel Morano, vocales, D. Eduardo Talamantes, secretario, y los socios doña Isidora Escobar, D.^a María Dolores Ronda, D. Mariano Madrigal, D. Félix Casarrubios, D. Prudencio Díez, D.^a Epifanía González, D. Ildefonso Martín, D. Antolín Correa, D. Alejandro Gómez, D. Antonio Molitón García, D.^a Amalia Gómez, D.^a Castor Gentán, D. Eugenio Gallego, D.^a Gregorio Garo, D.^a Dalmacia Concepción Pérez y don J. Adradas informan, salvo ligerosismos detalles, de manera análoga a lo propuesto por **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, haciendo notar que los sistemas anteriores fueron malos, pero el vigente es péssimo.

La Asociación de maestros del partido de Atienza, sección de Hontalbaona, y en su nombre D. Andrés Herrero, presidente, D.^a María Fernández, D. Justo J. Mondarte, D. Pollicarpio de la Torre, D. Miguel Paz, D. Marcos Gil, D.^a Luisa Castellote y D.^a Margarita Moreno, hacen suyo el informe de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.

Los maestros de Corella (Navarra), don Adolfo Pérez, D. Felipe Boler, D. Plácido Sebastián, D. Angel Aznar, D.^a Venancio Bagardua, D.^a Leona Senosain, D.^a Felicitas Leyariet y D. Eusomis Arzubiaga, se adhieren a nuestro informe, modificando la escalada de sueldos de modo que, comensan-

do por 750 pesetas, vaya subiendo por grados de 500, y que a los auxiliares se les dé cosa.

La asociación de maestro de La Coruña, según nos manifiestan el presidente y el secretario Ares, D. Darío García y D. Antonio Cordero, informan: que el sistema es peor que los anteriores, que la deuda es mayor, que debe simplificarse trámites, que el pago sea mensual en las administraciones subalternas de Hacienda ó por apoderados de los maestros, que se acumulen las retribuciones, que se incorpore la primera enseñanza al Estado y que los sueldos sean 500, 1.000, 1.500, 2.000, 2.500, 3.000, 3.500 y 4.000 pesetas.

D. Antonio López Colmenero, de Arjontilla (Jaén), dice que el sistema es peor, que debe desaparecer que haya habilitados con fianza, que los sueldos deben ser: 750, 1.000, 1.500, 2.000, 2.500, 3.000, 3.500 y 4.000 pesetas con la quinta parte para material y la quinta, para alquiler de casa, y las maestras tendrán 600, 900, 1.200, 1.500, 1.800, 2.300, 2.700 y 3.100 pesetas respectivamente, por no tener enseñanza de adultos.

Los maestros del partido de Tordesillas (Valladolid), reunidos en asociación el 2 de mayo, acordaron, según acta que nos envían D. Ramón Madruga presidente y don Clemente E. Montero: 1.^º, que el sistema no es bueno, pero es preferible a los anteriores; 2.^º, 3.^º, 4.^º, 5.^º, 6.^º y 9.^º, según lo dicho por nosotros; 7.^º, que para material se destine un tercio, en escuelas de sueldo inferior a 1.375 pesetas, y la cuarta parte en las demás y que el sueldo mínimo sea 750 pesetas, más si esto no fuera posible, asegurando por ahora las dotaciones actuales.

D. Federico Sanz, por autorización del presidente de la asociación de Nava del Rey, nos envía su informe, que sólo difiere del maestro en afirmar que con las actuales dotaciones, conviene el pago trimestral hecho por los recaudadores de las contribuciones.

D. José Muñoz Porras y D.^a Amalia Martín, de Navalmoral (Ávila), manifiestan su adhesión al informe de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.

Dña Evangelina Chamizo, de Belmonte (Cuenca), dice: que el sistema es peor, que hay mayor deuda, que no cabe más reforma del sistema que la derogación, y que el sueldo de las maestras sea igual al de los maestros, dando aquéllas enseñanza de adultos; en lo demás, coincido con **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.

D. Ramón Martín, de Vilches, presidente de la Asociación de La Carolina, proponen el sueldo mínimo de 1.000 pesetas y que haya un habilitado por partido, con fianza, si no es maestro público; en lo demás, coincido con lo informado por nosotros.

D. Justo Pastor, doña María Zarauz, D. Juan José Hernández y doña Marcela Gómez, de Deusto (Vizcaya), dicen: que debe permitirse el cobro directo de la Hacienda ó por habilitado; que no conviene la acumulación en un tercio, sino una nueva escala de sueldos que debía ser: 825 pesetas

tas en lugares menores de 500 habitantes: 1.100, de 500 a 1.000; 1.375, de 1.001 a 2.000; 1.650, de 2.001 a 4.000; 2.000, de 4.001 a 10.000; 2.375, de 10.001 a 20.000; 2.750, de 20.001 a 40.000; 3.250, mayores de 40.000, y 3.500 Madrid; en lo demás, coinciden con nuestro informe.

D. José Zambrano Sotis, de Navalmoral de la Mata (Cáceres), hace suyo nuestro informe, y lo mismo hacen Gregorio Esparrago y D. Manuel Castelao, de Valorno.

D. Emilio Arias Laplaza y doña Angela Martín, envían contestaciones conformes con las dadas por nosotros, señalando el sueldo mínimo de 750 pesetas, sin dar más.

D. Enrique Pájaro, D. Francisco Bota, doña Rosalía de Uribarri y doña Cándida González, de Alejandría, se limitan a manifestar al ministro su adhesión al informe de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.

D. Enrique Ugedo y doña Prudencia Vega, de Escalona (Toledo), envían un informe que coincide con el maestro, y lo mismo hace D. Miguel Moreno Marquez, de Jábugo, con la adición de que las horas de clase del día deben reducirse a cuatro, mientras haya clase de adultos.

Dña Gertrudis Núñez, D. Manuel Roig y D. Antonio Aparicio, de Guadalcanal (Sevilla), nos envían una carta exponiendo su «total adhesión y una absoluta conformidad a nuestras contestaciones».

D. Martín Noguera Vilar, D. Antonio Muñoz, D. José Carrotoro, D.^a Josefina Ramírez, D. Marcial Domínguez y D.^a María P. Sanchez de Villacarrillo; proponen: el sueldo mínimo de 1.000 pesetas, sin escala y coincidiendo en las demás propuestas con lo dicho por nosotros.

D. Eugenio Álvarez, D. Perfecto Pérez y D. Ramón Izquierdo, presidente, vicepresidente y secretario de la Junta directiva de la Liga protestante del Alto Aragón, proponen: una escala que comience en 750 pesetas y crecer 500 pesetas por cada categoría, y para el material que esté en relación con el número de alumnos. En lo demás coinciden con lo pedido por nosotros.

D. Laureano Ingelmo, de Santa María del Berrocal (Ávila), hace suyo el informe de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.

Lo mismo hace D. Manuel Sánchez Rodríguez, de Almuñécar; D. Félix de Ibarra, de Tíjares de Tajuna; D. Manolo Barraca de Ariza (Zaragoza).

D. Valentín Escobar y D.^a María Teresa Fernández, de La Guardia, aceptan nuestra información, modificando la escala de sueldos que parte de 1.000 pesetas, aumento 500 por cada categoría y llega a 3.100 pesetas Madrid, incluyendo retribuciones y auxilios.

D. José Rivero González, de Alcañiz (Valle de Albaida), haciendo salvo pequeños detalles con nuestra información especialmente en la escala de sueldos que acepta integral.

D. Antonio Quirós, de Higuera de Calatrava (Jaén), proponen: una escala de 500 pesetas para las escuelas incompletas y mixtas; 825 para las completas; 1.100, 1.300,

1.000) 2.300, 2.700, 3.000 para las demás, y en todas las otras respuestas coinciden con nosotros.

D. Félix Barrabé Bagües, D.^a Modesta Olmos y D. Luciano del Campo de Agroda (Soria) proponen: sueldo de 500 pesetas para pueblos de menos de 200 habitantes; 1.000 de 201 a 700, 1.250, de 701 a 1.200, 1.500, de 1.200 a 2.000; 1.750, de 2.000 a 4.000, 2.000, de 4.000 a 8.000; 2.250, de 8.000 a 16.000; 2.500, de 16.000 a 30.000; 2.750, de 30.000 a 100.000; 3.000, de 100.000 a 150.000; y 3.250, de 100.000 en adelante; incluidos, retribución y adultos, con quinquenio de 50 pesetas, en los demás puntos coinciden con El Maestro Español.

D. Ramón Paez y Sierra y D. Victoriano del Corro, presidente y secretario, respectivamente, de la asociación del partido de Jilo, dice: que el sistema actual aun reforzado no garantiza nunca el pago puntual, que la escala de sueldos comienza en 850 pesetas aumentando 350 para cada nueva categoría. Lo demás según nuestra información.

D. Rafael Galvez, de Montemayor (Córdoba), propone un sueldo de 500 pesetas para pueblos inferiores de 300 habitantes; 750 para los de 301 a 500, y las demás aumentando en 400 pesetas; en efecto coincide con El Maestro Español.

D. Galo Recuero y D.^a Concepción Horcajada, de Valvermoso de Tajuña (Guadalajara), informan: que el sistema es peor; 50 pesetas en pueblos menores de 400 al más 1.100 pesetas, de 401 a 1.000, y en todo lo demás, según lo pedido por nosotros.

D. Benigno Garrido, de Setiles, nos informa que en 30 de abril envió su información, que coincide con la nuestra en todo, salvo en la escala de sueldos, que no debe regresar por el consejo, pues éste subió 600 según convención a los exequios. Propone 1.000 pesetas para toda escuela que no sea capital de ayuntamiento, y 1.500 pesetas para las que lo sea.

D. Pedro Vora, de Bonifaz (Murcia), nos comunica su conformidad absoluta con nuestra información.

D. Eduardo Bañón, D. Manuel Bautista de la Fuente, D.^a María Rosario Oriti Buzón y D. Emilio de la Fuente, de Quivieja (Jaén), hacen suya la información de El Maestro Español.

Lo mismo hace D.^a Guillermo de la Fuente y D.^a Sara Atoson, de Mosones (Zaragoza).

D. Soraffia Almaraz y D.^a Rita Boloko, de Piedrahita (Ávila), nos informan su conformidad con nuestra información y pidieron en la escala de sueldos se introduzcan tres categorías más entre 1.000 y 3.000 habitantes, 6 son de 1.001 a 2.000, 1.150 pesetas, de 2.001 a 3.000, 1.800 pesetas, y así sucesivamente, y que a las maestras no se les obligue nada y se les obligue a dar la enseñanza dominical de adultos.

D. Feliciano Eguzabal, D. Ramón Sánchez, D. Josefa Casademont, D. Liborio Sarasa, Francisco Sampietro, D.^a Isabel Barroel y

D. Joaquín Rodríguez, informan de conformidad con El Maestro Español.

D. Juan Jiménez, D. Diego Santaolalla, D. Félix Gil, D. Adolfo Hernández, D.^a Eladia Flores, D.^a Manuela Gómez, D. Francisco García, D. Conón Castro, D. Laureano Sánchez, D. Juan Bustos y D. Manuel Goroboro, que forman la Junta directiva de la Asociación de Corte (Cáceres), informan: que el sistema es peor, que la deuda ha crecido, que el sistema no admite reformas, que haya un habilitado por provincia, con representantes en los partidos; que se acumulen las retribuciones y la casa; que el material es insuficiente, y que la escala de sueldos sea 750 pesetas, menos de 500 al más; 1.250, de 500 a 1.000; 1.500, de 1.001 a 3.000; 2.000, de 3.001 a 10.000; 2.250, de 10.001 a 20.000; 2.750, de 20.001 a 40.000; 3.000, más de 40.000, y 3.250, para Madrid.

D. Romualdo Simón, de Holguera (Cáceres), hace suya la información de El Maestro Español, añadiendo que el sistema es peor.

D. José Gutiérrez y D.^a María Dolores Izquierdo, de Baraona (Soria), dicen que el sistema es peor, que los habilitados sean maestros en activo y jubilados, que el material es insuficiente, que el sueldo mínimo sea 750 pesetas (no da escala) y todo lo demás según nuestra información.

D. Marlino Basquots y D.^a Josuá Abella, maestros de Argensola (Barcelona), hacen suya nuestra información.

D. Marlino Zelld, presidente de la Asociación de maestros de Cervera (Lérida), informa: que el sistema es peor, que la deuda ha crecido, que se pague el completo en 1.^o de trámite sin esperar el ingreso y por meses, que se pague por conducto de los recaudadores ó de la Tabacalera, que desaparezcan las retribuciones, que se dé para material la cuarta parte de los nuevos sueldos y que éstos sean: 1.000 pesetas como máximo hasta 1.000 habitantes; 1.500, de 1.000 a 4.000; 2.000, de 4.000 a 10.000; 2.500 de 10.000 a 20.000; 3.000, de 20.000 a 40.000; 3.500, de 40.000 a 100.000, y 4.000, de cien mil en adelante.

D. Colomino G. Muñoz, de Salas, D. José Garrido, de Espina, D. Félix Alonso, de San Vicente, D. Colomino López de Villamir, D. Cristóbal Fernández, de Llanes, D. Andrés Puerto, de Caova, D. José González, de Alava, D. Damián Novoa, de Godón, D.^a Manuela Rubio, de Brañavilla, D.^a Josefina García, de Salas, D. Leonardo Campo, de Brañavilla, D. Faustino Benítez, de Villosa, D. Juan López, de Priero, D. José Fernández, de Figares, D. Inocencio González, de Camuña, D. Juan García Castro, de Santa Bárbara, D. José Díaz Rayón, de Malloza, D. José Fernández de Llanes, todos del concejo de Salas, informan de conformidad con lo contestado por El Maestro Español.

D. José María Nadal y D.^a Dolores Zanuy, de Portell, manifiestan su conformidad con las contestaciones de El Maestro Español, especialmente con la dada a la base.

D. Joaquín Félix Salmas, D. Vicente Barrero, D.^a Cesárea Nieto y D.^a Isabel Duatés, de Lagartera, Oropesa y Torralba de Oropesa, contestan de conformidad con nuestra información.

D. Francisco Godoy, de Mayuela (Zaragoza), dice: que el sistema actual es tan malo como los anteriores; que debe pagarse el trimestre sin esperar el ingreso del municipio; que conviene sea por meses; que haya un habilitado por provincia con representantes en todos los partidos; que las retribuciones se acumulen en un tercio a las maestras y en dos tercios a los maestros que tienen escuela de adultos; que es bastante la cuarta parte para material; que el sueldo mínimo sea 700 pesetas y la escala se forme aumentando 400 a cada categoría, y que se incorpore la primera enseñanza al Estado.

D. Isidro Hernando, de Fuentelmonje (Soria), secretario de la Asociación de Almazán, nos manifiesta que han hecho suya nuestra información y añade luego que celebrarán que el señor conde de Romanones prohibiese tales respuestas, pues dudamos realha otra información tan acertada y beneficiosa. Agradecemos tan favorable e inmerecido juicio.

D. Feliciano Dávila, D. Modesto Gaeta, D. Eladio Simeón Molano y D. Juan Cobrían, de Cabeza del Buey (Badajoz), nos escriben una carta enviándonos «un aplauso entusiasta» por nuestra información, y manifestándonos que el día 1.^o enviaron al ministro un informe «que convienen en un todo» con el nuestro. Unicamente difiere en que en la escala de sueldos ponen el de 550 pesetas para los pueblos menores de 300 habitantes, y el de 750 es para los de 301 a 500. Los demás de la escala son idénticos a los propuestos por nosotros.

D. Antonio Roldán Bernal, de Castañedo, D. José Muñoz, de Allones, y doña María Calle, de Collnas (Oviedo), se limitan a manifestar su conformidad absoluta con lo propuesto por El Maestro Español.

D. Joaquín Carballo Otero, D. Abelardo Cudellos, D. Manuel Vázquez, D. Enrique Cano, D. Pablo Castremiñana, doña María del Carmen García, D. José Nandín, don Cándido Sánchez, doña Carmen Cano, don J. Manuel Rodríguez, doña María Vicenta de la Fuente, doña Josefina Pérez, de la asociación del Valle-Minor, informan en conformidad con lo propuesto por El Maestro Español.

D. Jaime Noguera y doña María de la Paz Sebastián, de Villanova de Alpedat (Lérida) dicen: 1.^o, resultado peor; 2.^o, se debe mucho más; 3.^o, 4.^o, 5.^o, 6.^o, 7.^o y 8.^o, según lo dicho por El Maestro Español; 8.^o, sueldo mínimo 2 pesetas diarias.

D. Juan Fontanet, de Vich, nos dice que los maestros asociados han acordado una escala de sueldos de 825 pesetas y casa, como sueldo mínimo para las hoy llamadas escuelas incompletas, y para las demás los sueldos actuales aumentados en 300 pesetas más, el tercio de lo que resulta por retribuciones y la cuarta parte más por adultos,

D. R. Angel Blázquez, de Mudropopo (Avila), informa al ministro manifestando lo que está en un todo conforme con la respuesta dada por El MAGISTERIO ESPAÑOL.

Dña María Montero Trajillanco, de Villatoro (Avila), nos envía contestación idéntica a la anterior.

D. Juan Montalvo, D. Julio Merino, dña Vicenta Sánchez, D. Abelardo Rodríguez, D. Amalia Sánchez, D. Mariano Munguía, D. Sandalia López, D. Angela Romero, D. Gregorio Hueto, D. Encarnación López, D. Nieves Martínez, D. Carmen López, D. Milagros López y D. Adelaido Loya, maestros de Nájera (Logroño), y su partido, hacen suya literalmente la contestación de El MAGISTERIO ESPAÑOL.

D. Deogracias de la Chica y D. María Sánchez, de Igualajeja (Málaga), informan en conformidad absoluta con la contestación de El MAGISTERIO ESPAÑOL, pero ampliando las preguntas 1.^a y 2.^a con datos nuevos.

D. Agustín Molina, de Albuñol (Málaga), como presidente de la asociación del partido, informa: 1.^a, por que los anteriores; 2.^a, sin datos; 3.^a, inútil toda reforma que no sea pagar el Estado; 4.^a, por meses; 5.^a, maestros de la capital con auxiliar, sin fianza y libremente elegidos; 6.^a, convienen la acumulación; 7.^a, no basta la cuarta parte para material; 8.^a, 1.100 pesetas sueldo mínimo; 9.^a, debe pagar el Estado.

D. Basilio Clírián Boltrán, de Caspe (Zaragoza), informa: que sólo tres pueblos del partido han cobrado, que se obliga a los delegados a pagar el completo a primoros de trimbre, que con los actuales sueldos no puede intentarse el pago mensual, que haya un habilitado maestro por cada partido y que el sueldo mínimo sea 500 pesetas en poblaciones menores de 400 almas y 750 en las de 400 a 500, y que pague el Estado.

D. Wenceslao Más, de Vilovi del Panadés (Barcelona), dice que este sistema es el peor, que no acumulan las retribuciones, respetando los convenios que excedan de la tercera parte y que se forma una escala de sueldos, comenzando por 750 pesetas y subiendo por escala de 400. Lo demás es según nuestra respuesta.

D. Blas Blanco, D. María Dolores López, D. Blas Barrion, D. Vitoria Álvarez, dña Hertrudis López, D. Valentín Rodríguez, D. Ulpiano Aguado, D. María Bonifaz, don Nicolás Pérez, D. Manuel Barbillo, dña Agustina García, D. Iborzúa Pérez, don Evaristo Rodríguez, D. Vicente Sandín, D. Esteban Román, D. Rosalía Martínez, D. Isabel Alonso, D. Fernando de la Fuente, D. Josefa Barrio Gago, D. Emilia Encudero, D. José Paz, D. Juan Gaudíllana, D. Fidela Luengo, D. Eulalia González, D. María Santiago y D. Leopoldo Castrillo, de la Asociación del partido de Benavente (Zamora); coinciden con lo informado por nosotros, insistiendo en que los habilitados son maestros en ejercicio o jubilados.

D. Diego Franco y D. María Luengo, de La Roca (Burgos), proponen una escala de sueldos de 500, y 800 pesetas para las es-

cuolas de concurso único, y de 1.000, 1.400, 1.700, 2.000, 2.300 y 2.600 más el tercio por retribuciones para lo demás; en las otras preguntas coliden con nuestra información.

D. Juan Rodríguez Sánchez, D. Rafaela Lozano, D. Manuel Vicente, D. Miguel Soladeos, D. Celedonio Martín, D. María Francisco González, D. Teodoro Martín, don Marcellano de Santiago, D. Bernardo Sánchez, D. Rita Sánchez, D. Juan Antonio Soladeos, D. Filomeno C. Simón, D. Manuel G. Sagrado, D. Ana M. Torres, dña María Francisca Vicente, D. Eladio de la Torre, D. Julian Hernández, D. Saturnina M. de Argenta, D. Francisco Bartolomé, D. Felipe Hernández, D. Gabino Gómez, D. Magdalena Martín, D. Jacinto González y D. Elena Clotilde Rodríguez, reunidos todos en Cerrocal de Peñahorada, acordaron por unanimidad adherirse en un todo al proyecto del Director de El MAGISTERIO ESPAÑOL, excepto del tiempo en que han de funcionar las escuelas de adultos, que deben ser noviembre, diciembre, enero y febrero.

Los maestros D. Olegario Martínez, don Alejandro Rojo, D. Manuel Tobar, D. José Álvarez, D. Antonio Obaldo, D. Federico Abrulla, D. Antonio Rodríguez, D. Ramón García, D. José Martí, D. Antonio S. Matutea, D. Ramón Fuertes, D. Joaquín Blanque, D. Pablo Iglesias, D. Francisco Rodríguez, D. Bonifacio Rodríguez y D. José Velázquez, informan que el sistema es peor, que ningún delegado, ni secretario puedan cobrar su sueldo, si no han cobrado los maestros, y que ya escala de sueldo sea un 800 pesetas como mínimo y 1.100, 1.500, 1.800, 2.200, 2.500, 2.800 y 3.000. En lo demás coinciden con nuestro informe.

D. Eduardo Aguilera, de Pueblo de Don Fadrique, informa de conformidad con El MAGISTERIO ESPAÑOL, añadiendo en la escala de sueldos el de 500 pesetas para los pueblos menores de 300 habitantes.

D. Tomás Torres, de Quintana Valdivielso, hace suya nuestra información señalando el sueldo mínimo y no detallando escala.

D. José Téllez Radío, presidente de la asociación, D. Josefa López Ortega, don José Romero, D. Virginio Pérez, D. Fernando García, D. Dionisio Jiménez, dña Juana García, D. Elena Sanjuán y D. José María Infante, de Utrera, proponen una escala de 750 pesetas, 1.250, 1.500, 2.000, 2.500, 3.000, 3.500 y 4.000; y en todo lo demás coinciden con nuestra información.

D. Juan Garrido, D. Floronelo Pérez Dalgado, D. Luis Inchenistri y D. Francisco Romero, de Louzán, dicen que el actual sistema es el peor, que la cuarta parte para material es insuficiente, que el sueldo mínimo sea 500 pesetas, un tercio más por retribuciones y otro más por adultos; en lo demás coinciden con lo propuesto por nosotros.

La Asociación de maestros de El Ferrol propone: que el sueldo mínimo debe ser por lo menos el que diene el cuarto medio de los jornales que hoy disfrutan los obreros

en España; en lo demás coincide con lo propuesto por nosotros.

D. Juan Gallego, D. Francisco Valero, dña Ana Martín y dña Dolores del Villar, maestros de Casariche, se adhieren a nuestra contestación, excepto en la escala de sueldos, que opinan debe ser mayor, y en el sueldo de las maestras, que debe ser igual al de los maestros, dando a las la misma sujeción a las autoridades.

D. José Andani, D. Presentación Hurtado, D. Leonor Palop y D. Antonio Roca, de Cull y Lorqui, envían un informe, que no difiere en nada del publicado por nosotros.

D. Leandro Collado, de Sorolla; D. Martín Fernández, de Boborás (Oviedo); don Gaspar Valcarce, D. María Jesús Díaz, D. Manuel Montalvo, D. Inocencio Fernández, D. Celestino Alonso, D. Antonio González, D. Bernardo Gutiérrez, D. Fructuoso González y D. Angel Monández, todos del concejo de Candamo (Oviedo); D. Cosme Calloja, D. Miguel Sánchez, D. Adolfo Ortoga, de Mondéjar; D. Juan García y dña María P. García Florida, de Cabeza de Vaca, D. Victoriano Artajona y D. Carmen Vicente, de Villar de los Navarros (Zaragoza); D. Eladio M. Espinosa y D. Josefa Alarcón, de Pola de Gordón (Albacete); D. José Ramos, D. Juan Sogovia, D. María de la Concepción Bonavides, D. Bernarda Sánchez, D. José García Varola, D. Arcadio Buono y D. Juan García Varola, de Baza; D. Teresa Galván, de Campillos (Málaga); D. Nicolás Pérez Bosquet, D. Pilar Bosquet Cano, de Alba; D. José Pérez Palma, de Paterna; D. Antonio Fernández Ruiz y dña Remedios Arancó, de Abrucena; D. Pedro Rodríguez y D. Rosario Alarcón, de Pilla; D. José Pareja Royo, D. Amalia Elordi y D. Andrés Sánchez Hernández, de Utrera; D. Federico Martínez, D. Elvira Larrea, D. Doroteo Izquierdo, D. Damiana Zubillaga y D. Clemente Arraut, de Estella (Navarra); D. Segundo Lorenzo Álvarez, D. Cándido Domínguez Chamorro, D. Domingo Alya, D. Francisco F. y Fernández.

D. Ambrosio García, D. José García, dña Teresa de Sierra, D. Wenceslao Álvarez, D. León Miranda, D. Fructuoso Riesco, don Francisco Monández, D. Wenceslao Cano, D. José García y D. José Otero, de Somiedo (Oviedo); D. María del Camino Gómez, D. Francisco García, D. Dolores Trojo, D. Tolosa QUINTANO, D. Esteban Granadilla, D. Eulogio Carrasco, de Colmenar Viejo (Madrid); D. Manuel Rodas y D. Manuela Navarro, de Pradejón (Logroño); don Juan García Varola, D. Federico Salmerón, D. Dolores Castro y D. Enriqueta García, de Cuéllar de Baza (Granada); D. Blas Sánchez, D. Daniel Bosque, D. Gregorio Gil y don Nicolás Moreno, de Tejado, Villanueva, Zamajón y Castel de Tierra (Soria); D. Joaquín Cruzada (aumenta 40 por escala), don José Hernández.

D. Dolores María Jiménez, de Ojós (Murcia); D. Lope de Vega, presidente de la Asociación de Tolosa (con aumento de la escala de 400 pesetas por categoría); don

José Vázquez Saura, de Puebla de Trivios; D. Nicasio Martín, de Ferrolas; D. Francisco Aranda, de Fuente (Cuenca) (sin es-
pacio); D. Juan José Orujo, presidente de la Asociación de Bélgica; D. Buenaventura Amigo, presidente de la Asociación de La Almunia (Zaragoza); D. Modesto Martínez y D. María Carcasco, de Arroyo de San Serván (Badajoz); D. Juan Bautista Corell, de Gracia (Barcelona); D. Hermenegildo García Mata, de Barcelona; D. Angel Zurita Ro-
mero, D. Carmen Mañas, D. Manuel Torre, D. Francisco Macías, D. José P. Bar-
gena, D. Antonio Valdés y D. Miguel Ca-
zalas de Olvera (Cádiz), aceptan todos desde D. Leandro Serrano, de Serrada, la información de El Magisterio Español, unos por medio de oficio, en que así lo ma-
nifiestan; otros, copiando la información; otros, ex retándola y variando algunos pa-
quetes de datos.

Todas las informaciones recibidas y an-
tiguas han sido entregadas dentro del plazo
en la secretaría del ministerio de Instrucción
pública.

Posteriormente hemos recibido otras, que
procuraremos soon admitidas.

SOBRE EXÁMENES

El exministro de Hacienda, ilustrado in-
geniero y distinguido académico D. Amós Salvador, vió o publicando en la *Revista de Obras Públicas* una serie de estudios muy
interesantes acerca de la enseñanza en ge-
neral y especialmente de los exámenes.

El Sr. Salvador combatió con sólidas razones los exámenes de ingreso, los exá-
menes dobles (teóricos y prácticos) y los exá-
menes por escrito. Admitió sólo los exá-
menes de asignaturas como un mal menor
que el que podría seguirse de suprimirlos
en absoluto; pero por lo mismo que así los
considera, pretendo que deben reducirse a
lo indispensable para mantener el estímulo
y la disciplina, disminuyéndolos en número
y simplificándolos, en lugar de multiplicarlos
y complicarlos, y sobre todo, saliendo sus
inconvenientes con cierta indulgencia por
parte de los examinadores.

El asunto está tratado muy en serio, con
reflexión y competencia. Abarcó los exá-
menes todos, los de facultad como los de
las escuelas especiales, como los de los
institutos.

Contrasta unos sistemas con otros, para
deducir la falta de sistema que se nota en
esta importante materia, más trascendental
de lo que parece, concluyendo por la
necesidad de adoptar un criterio verdade-
ramente pedagógico, que concilie los fines
de la enseñanza con el propósito de evitar
la desaparición de la juventud.

Van ya publicados nuevos artículos y aún
promete continuar la serie.

Subscriptions en toda España. Medio año, 6 pesetas.
116 pag., 12. La correspondencia y libranzas
deben dirigirse al Sr. Director de El Magisterio
Español apartado de Correos 131, Madrid.

RUMORES DE REFORMAS

Persona allegada al señor Conde de Ro-
manones, vió o trabajando hace días (así
nos lo aseguran), en una reforma radical
del famoso Reglamento orgánico de prima-
ra enseñanza.

No conocemos las bases de la reforma;
seguramente el proyecto se redactará con
buena intención y quizás con conocimiento
de causa, y hasta admitemos—cosa fácil
de lo traer—que sea mejor que el del señor
García Alix, pero al paso que vayamos, será
preciso montar una oficina, no para hacer
reglamentos, sino para llevar la cuenta de
los que se publican.

De milagro no se ha podido otra informa-
ción pública sobre el caso para recorri-
do gentes sensatas; pero lo lleva lo es tanto.

De todas suertes, conviene pensar que
causan grandes trastornos las variaciones
inmotivadas y que más vale lo bueno cono-
cido, que lo malo por ignorar.

Por el Consejo de Instrucción pública ha
pasado sin discusión el Reglamento de exá-
menes. En algunos puntos se aprieta los
tornillos y en otros, se echa al vino algo de
agua.

Probablemente se publicará en la *Gaceta*
de hoy y buena falta hace porque en la
mayor parte de los establecimientos de en-
señanza no saben todavía qué hacer en
este asunto.

El deshilvanado decreto del Sr. García Alix, y el incompleto del señor Conde de Romanones no podrán cumplirse sin muchas
declaraciones, pero la situación se ha complica-
do con una reciente circular (no publicada en la *Gaceta*), dictada para llevar a
caballo el primero de diez decretos, después
de publicar el segundo.

Oposiciones al Cuerpo de Aduanas

Por Real orden fechada 4 del corriente, se
ha dispuesto que en 15 de junio próximo dé
principio en la Dirección general de Adua-
nas el exámen proviso a que se rollore el
caso 4º del art. 10 del reglamento del Cuer-
po de Aduanas.

Los que deseen tomar parte en dicho
exámen deberán solicitarlo hasta el día 11
del mencionado mes de junio, en Instancia
escrita firmada de su puro y libre, y pro-
vearse de una papelería que los facilitara el
secretario del Tribunal mediante el pago
de 30 pesetas en concepto de derechos.

Los programas que han de servir para
el ejercicio son los aprobados por Real or-
den de 12 de abril del corriente año.

De oposiciones

En la lista de mérito relativo de las ope-
raciones a plazos de profesores de escuelas
normales, dejamos de incluir en nuestro nú-
mero anterior, por error de copia, el número
21, que fue adjudicado a la Sra. D. Na-
tividad Arroyo.

Parece que muy en breve se harán los
nombramientos de conformidad con las
propuestas o envíadas al ministerio, en virtud
de estas oposiciones.

ECOS DEL MAGISTERIO

Al señor Conde de Romanones.

Las contestaciones dadas por El Magis-
terio Español al cuestionario oficial sobre
pagos, es la más útil interpretación de las
aspiraciones del magisterio en general. Con
diversas frases todos hemos pedido lo mis-
mo, y sólo falta al señor Conde de Romanones
llevarlo a cabo para ser merecedor de
otra estatua como la de Moyano, que no lo
negará el agradecido magisterio.

Pero como dice, «pedid y se os concedo-
rá», no paramos en hacerlo sobre lo consul-
tado solamente; pedimos unas minoras nua-
vas de ascender, que no obligue al maestro
a dejar su escuela, su pueblo y su familia.

En la escala de sueldos indicada en el
número mencionado de este periódico, se
deben formar luego dos escalafones; uno de
los maestros con escuelas de oposición, y
otro para los que las han obtenido por con-
curso único. Resultará que habrá un número
de maestros de cada categoría, y un maes-
tro ascenderá a las inmediatas cuando tene-
ga el número de las suyas y haya una va-
cante en la siguiente, sin necesidad de salir
de su escuela, pudiendo estar un maestro
de la categoría que hoy tienen los de Ma-
drid, sin dejar el pueblo que hoy tiene 825
habitantes.

Cuando haya vacantes se proveerán por
oposición, ocupando los nuevos maestros
los últimos números de la última categoría.

Los destinos podrán permutarse entre
maestros de distintas categorías, conservan-
do cada uno la suya, y sin poder dejar en
cuatro años la nueva escuela.

Antes de salir a oposición las vacantes se
proveerán por concurso, siendo preferido
el que tenga número más bajo en su cate-
goría.

De este modo no será condición precisa,
para ser maestro de capital de provincia,
tener por lo menos cincuenta años, pudiendo
permutar cualquier maestro de un pue-
blo con uno de capital, por convenirlos
a ambos el varar de pueblo.

Con esto y con obligar a los ayuntamien-
tos a construir edificios para escuelas, au-
xiliarlos con el 50 por 100 por el Estado,
para lo cual debe levantar un oniprestito
(para cosas mucho más inútiles se hace), se
consigue poner la primaria enseñanza en
España al nivel de otras naciones que go-
zan justa fama de estar a la altura de la civi-
lización.

PABLO ACUÑA.

SECCIÓN OFICIAL

ÍNDICE DE LA «GACETA»

DE OPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN
PÚBLICA Y RELIGIÓN ANTIGUA

8 de mayo.—Real orden declarando mal consti-
tuido el tribunal de oposiciones para la provisión
del cargo de ayudante de la escuela superior de
comercio de Barcelona, y disponiendo se proceda
a su reorganización.

9 de Mayo. — Real orden declarando monumento nacional histórico y artístico la capilla del antiguo seminario conciliar de Sevilla.

Real orden de 18 de abril declarando mal constituido un tribunal de oposiciones.

Exmo. Sr.: Visto el expediente instruido por virtud de la protesta presentada con motivo de las oposiciones a una ayudantía vacante en la escuela superior de comercio de Barcelona, por los aspirantes a dicha plaza D. José Basquet, D. Francisco Galera y D. Antonio Sola, y oido el parecer del consejo de su digna presidencia;

8. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido a bien resolver, de acuerdo con el informe emitido, lo siguiente:

Se declara mal constituido el tribunal de oposiciones para la provisión del cargo de ayudanta de la escuela mencionada; y, por tanto, se anulan aquéllas, reponiéndose el expediente al estado en que se hallaba al publicarse el real decreto de 27 de julio de 1890, cuyas disposiciones habrán de observarse, procediendo en su consecuencia a la reorganización del tribunal, para que los ejercicios se verifiquen nuevamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consignantes. Dios guarde a vuecencia muchos años. Madrid 12 de abril de 1901. — C. de Román — Señor presidente del Consejo de Instrucción pública.

(Gaceta del 8 de mayo.)

Universidad de Granada

Tribunal de oposiciones a escuelas elementales de niños, dotadas con más de 225 pesetas anuales.

No habiéndose aún publicado en la Gaceta de Madrid el anuncio que, con fecha 16 del mes de abril último se remitió a la misma, convocando a los aspirantes a estas oposiciones, se hace saber de nuevo a los interesados que los ejercicios darán comienzo transcurridos los quince días fijados por el artículo 11 del reglamento de 27 de julio último. A contar desde el siguiente a la inserción del presente en el referido periódico oficial, debiendo advertir que dichos actos tendrán lugar en esta Universidad y hora de las once del día en que finalice aquel plazo prefijado.

Granada 4 de mayo de 1901. — El presidente del tribunal, doctor Hilario García Quintero.

(Gaceta del 9 de mayo.)

Tribunal de oposiciones

A las escuelas elementales de niñas, vacantes en Mejorada y Almonacid, de la provincia de Toledo.

De conformidad con lo que preceptúa el art. 14 del reglamento vigente de oposiciones, se convoca a las señoras opositoras para que concurren el día 27 del corriente mes de mayo, a las tres de la tarde, a la Escuela Normal de niñas de esta capital para dar comienzo a los ejercicios, en la inteligencia de que las que no asistan a dicho acto quedan excluidas, con arreglo a lo previsto en el artículo 16 del mencionado reglamento.

Toledo 6 de mayo de 1901. — El presidente del tribunal, doctor Teodoro de San Román.

(Gaceta del 9 de mayo.)

JUNTAS PROVINCIALES

Sevilla. — En la última sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedó el tercio de la resolución del rectorado, admitiendo la renuncia de su cargo a doña Alejandra Vivanco, y disponiendo que se suspendan los procedimientos que se seguían contra la misma por ausentarse sin la oportuna licencia.

Oír al maestro titular de Castillo de las Guardas y al inspector respecto de la queja formulada por el alcalde de dicha villa.

Quedar enterada con satisfacción del buen resultado obtenido en los exámenes verificados en las escuelas públicas de Pravia.

Nombrar una ponencia compuesta de los señores Encierto, Fons y Lapitáez, para que proponga la contestación que deberá dar la Junta al cuestionario publicado en la Gaceta de 21 de abril último.

Que se expida el certificado que solicita el inspector de primera enseñanza que sus de esta provincia, D. Antonio Arriba, haciendo constar en él los antecedentes relativos a dicho funcionario.

Resolver, con motivo de una reclamación de los maestros de Alcalá de Guadaira, que los habilitados no tienen obligación de pagar a domicilio, a menos que así se hubiere hecho constar en el acta de la elección.

Quedará enterada la de haberse terminado, antes del plazo fijado por la superioridad, la liquidación de la caja de primera enseñanza de la provincia y proponer que se recomience en la forma que considere más oportuna al personal encargado de realizar tan importante trabajo.

Circular órdenes en el Boletín Oficial para que las clases de adultos y adultas cuyos maestros perciben gratificación por la enseñanza, continúen abiertas por lo menos hasta el día 31 del corriente, y, que antes de su clausura, la Junta local o el visitador respectivo verifiquen exámenes con el fin de comprobar los resultados que en ellas se hayan obtenido, y hacer constar el número de alumnos que han concursado.

Publicar asimismo circular para que se lleven a efecto exámenes generales en las escuelas públicas de todas clases y grados antes del periodo de vacaciones estivales.

Que se abra la información propuesta por la inspección de primera enseñanza para depurar los cargos formulados contra un maestro.

Dar curso, una vez que haya transcurrido el periodo electoral, a varios expedientes de clasificación para haberlos pasivos, nombramientos y solicitudes de licencia, con lo cual terminó la sesión.

Zamora. — Aprobado definitivamente el escalafón de maestros y maestras de la provincia, correspondiente al biénio de 1894-95 a 1895-96 y debiendo procederse por acuerdo de esta Junta al de 1893-94 y 1897-98, se anuncian vacantes las plazas siguientes:

De primera clase, tres de la escala de antigüedad, de segunda idem, dos correspondientes al mérito; de tercera idem, ocho correspondientes a la antigüedad y dos al mérito.

Igual se hallan vacantes en el escalafón de maestras las plazas siguientes:

De primera clase, una de antigüedad y otra de mérito; de segunda idem, una de antigüedad; de tercera idem, otra de antigüedad.

Y debiendo proveerse las aludidas plazas y sus resultas al tenor de lo preceptuado en el real decreto de 27 de abril de 1877 y demás disposiciones vigentes, los aspirantes a ellas presentarán en la secretaría de esta corporación en el término de treinta días. A contar desde el en que se inserte en el Boletín Oficial esta circular, sus solicitudes y horas de servicios debidamente justificadas, procediendo de igual modo los que, no figurando ya en los escalafones mencionados, hayan ingresado en el magisterio público de la provincia en concepto de propietarios con anterioridad al día 1.º de junio de 1888.

(B. O. de Zamora, 6 de mayo.)

Zaragoza. — En la sesión últimamente celebrada por esta Junta acordóse:

Contestar al cuestionario del ministerio de Instrucción pública, relativo al pago de los profesores de primera enseñanza; informar favorablemente la instancia de doña María Encarnación Domingo, maestra pública de Mainar, solicitando aumento de sueldo; cursar el expediente de sustitución promovido por el maestro de Samper del Salz; remitir al rectorado con favorable informe la instancia de varios vecinos del Arrabal, los cuales piden se premie la laboriosidad del maestro interino D. Agustín de Lapente; manifestar a la maestra de Gallur que procede reclame a aquel ayuntamiento la cantidad que, en concepto de aumento voluntario, tiene consignada en los presupuestos municipales; no dar curso, por improcedentes, a la instancia del maestro de San Martín de Moncayo, pidiendo aumento titulado administrativo, con aumento de sueldo; cursar al rectorado, favorablemente informada, la instancia de doña María Delgado, maestra de Urrea de Jalón, solicitando licencia por enfermedad; parar a informe de una sección la instancia del ayuntamiento y Junta local de Encinacorba, sobre premio a sus maestros por la aplicación demostrada en la enseñanza, y anunciar la vacante de habilitado de las clases pasivas del magisterio de esta provincia.

PROPUESTAS

Castellón — Propuestas formadas por esta junta para la provisión de las escuelas de niñas de Navajas, Geldo, auxiliares de párulos de Vall de Uxó, Alcalá, San Mateo, Cuevas de Vinromá, dotadas con 625 pesetas, la de Ballestar (mixta), con 550, auxiliaria de Benasal con 500, y Elemental incompleta de Maurell (Nules) con 333, anuncianas en el Boletín Oficial de 22 de febrero último.

1. Doña Enriqueta Valls Tarragó, título superior, diez años, seis meses, ocho días de servicios en propiedad, ejerce en Sacedón (Guadalajara). 825 pesetas, diez años, seis meses, ocho días de servicios en la última plaza; se la propone para Alcalá.

2. Manuela Raz y Adán, título superior, cinco años, siete meses, veintidos días de servicios en propiedad, ejerce en Alborea (Albacete); 825 pesetas, cinco años, un mes, diecisiete días de servicios en la misma plaza; se la propone para Navajas.

3. Pilar Martínez Navarro, título elemental, dieciocho años, un mes, veinte días de servicios en propiedad, ejerce en Aldea, de Corrales (Utiel); 625 pesetas, quince años, cinco meses, tres días de servicios en la última plaza.

4. Encarnación Sánchez y Sánchez, título elemental, diecisiete años, siete meses, veinticinco días de servicios en propiedad, ejerce en Carrer (Valencia); 625 pesetas, doce años, nueve meses, catorce días de servicios en la última plaza.

5. Concepción Ribés Milans, título elemental, diecisiete años, siete meses, veinticinco días de servicios en propiedad, ejerce en Benirredrà (idem); 625 pesetas, trece años, nueve meses, veintiocho días de servicios en la última plaza; se la propone para Geldo.

6. M. Vicenta Bayort Casabán, título elemental, diecinueve años, un mes, seis días de servicios en propiedad, ejerce en Torón, 625 pesetas, tres años, cuatro meses, tres días de servicios en la última plaza.

7. Josefa Valero Otervera, título elemental, catorce años, diez meses, veinte días de servicios en propiedad, ejerce en Campos de Arenoso; 625 pesetas, catorce años, diez meses, veinte días de servicios en la última plaza; se la propone para Vall de Uxó.

8. Enriqueta Mondragón Escuder, título elemental, quince años, siete meses de servicios en

propiedad, ejerce en Borriol; 623, siete años, nueve meses, ocho días de servicios en la última plaza.

9. Rosario Gil Tusón, título elemental, diez años, un mes, seis días de servicios en propiedad, ejerce en Pavia; 23 pesetas, dos años, diez meses, veinticuatro días de servicios en la última plaza.

10. Carmen Roig Folgas, título superior, once años, seis meses, diez días de servicios en propiedad ejerce en Bojar; 625 pesetas, cinco años, un mes, tres días de servicios en la última plaza.

11. Dolores Llistar Duarte, título superior, ocho años, un mes, cuatro días de servicios en propiedad, ejerce en Torrechiva; 550 pesetas, cuatro años, ocho meses, doce días de servicios en la última plaza.

12. María Rosa Vila y Valls, título elemental, diez años, un mes, dos días de servicios en propiedad, ejerce en Estubeny (Valencia); 500 pesetas, dos años, un mes, diez días de servicios en la última plaza.

13. Dolores Mariné de Más, título superior, cuatro años, cuatro días de servicios en propiedad, ejerce en Bárcena de Toranzo (Santander); 500 pesetas, tres años, cuatro días de servicios en la última plaza; se la propone para Ballestar.

14. Milagro Carriñana Royo, título superior, tres años, un mes, nueve días de servicios en propiedad, ejerce en Cevilla del Condado; 500 pesetas, tres años, un mes, nueve días de servicios en la última plaza; se la propone para San Mateo.

15. María de la Cinta Beltrán y Vives, título superior, tres años, seis meses, diecinueve días de servicios en propiedad, ejerce en Pioz (Guadalajara); 450 pesetas, un año, ocho meses, veinticinco días de servicios en la última plaza; se la propone para Mancarell. No se la propone para Cuevas, por no llevar dos años en su actual encuadra.

16. Marcela Orobergón y Arriete, título elemental, once años, ocho meses, diez días de servicios en propiedad, ejerce en Atiaca (Irún); 410, diez años, once meses, quince días de servicios en la última plaza; se la propone para Cuevas.

17. Rosario Quemada Escendero, título superior, cinco años, ocho meses, cinco días de servicios en propiedad, ejerce en San Juan de Ortega (Burgos); 400 pesetas, tres años, un mes, veinte días de servicios en la última plaza; se la propone para Benasal.

18. Gregorio Arranz Aparicio, título elemental, cinco años, seis meses, diecinueve días de servicios en propiedad, ejerce en Cubilla (Soria); 400 pesetas, dos años, un mes, dieciocho días de servicios en la última plaza.

19. Francisca S. Galiana Ilorena, título superior, tres años, un mes, tres días de servicios en propiedad, ejerce en Ribelles; Valenova Aguda; 401 pesetas, dos años, un mes, tres días de servicios en la última plaza.

20. M. Teresa Montolín Moliner; 21, M. Concepción Pando Nadal; 22, Francisca Olivé Busquell; 23, Jacinta Herrero González; 24, María Carreras y Carreras; 25, M. Rosa D. Ocon López; 26, Joaquín Aparicio Fabregat; 27, Kunita Lorente Albert; 28, Josefa Forés y Vives, título superior; 29, María Luisa Andreu Andreu; 30, Nativia Roig Sanjuan; 31, M. de la Concepción Alba Mas; 32, Victoria Roldán y Sorita; 33, Desamparados García; 34, Jimina I. Galí Ordoño; 35, Carmen Piart Muñoz; 36, María Devoué Marín; 37, Remedios Condomí-Salt; 38, Rosa Corcón Buj; 41, Vicenta Bagán Bilbao; 42, Filomena Artiga Bort; 43, Sabina Masantu Pellicer; 44, Ana Elena Aparicio Kocher; 45, Josefa Molla García; 46, Manuela J. Aliaga del Rizo; 47, Adelaida Lorente Albert.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente, se publican las anteriores propues-

tas, a fin de que los maestros que han tomado parte en este concurso y se crean perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones a la Junta dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezcan en este periódico oficial.

(B. O. de 22 de abril.)

NOMBRAMIENTOS

Oviedo

En méritos de concurso único han sido nombradas maestras propietarias:

Para la escuela mixta de Santianes, en Ribadesella, con 350 pesetas, doña Domiciana Alvarez y Alvarez; para la de Priesca, en Villaviciosa, con 250, doña Sofía Edroso Barja; para la de Grandella, en Riosa, con idem, doña Benigna Ordóñez Bernardo; para la de Naraval, en Tineo, con idem, doña María Rodríguez Hernández; para la de Agüera, en Miranda, con idem, doña Julianne González Hernández; para la de Pigüeña Rebollada, en Somiedo, con idem, doña María del Pilar Novo Amor; para la de Coto Urría, en Somiedo, con idem, doña Francisca Novo Amor; para la de Breo, en Taramundi, con idem, doña Josefina Caballer Bultrán; para la de Argame, en Moreín, con idem, doña Priscilia Larrión González; para la de Jincole, en Ribadesella, con idem, doña Manuela del Valle Muñiz; para la de Rañeces, en Grajado, con 150, doña Cecilia Piñera Valdoviza; para la de Ouevas, en Ribadesella, con 125, doña María de la Esperanza Gutiérrez.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Entre otros, han sido firmados los siguientes acuerdos:

Estimando el recurso de alzada interpuesto por D. Silverio Vilumbrales, y reconociendo el derecho a que se le nombre maestro de Trabajo del Cañón.

—Resolviendo que el inspector nombrado secretario interino de la Junta provincial de Instrucción pública de Zamora, no puede percibir simultáneamente dos sueldos, bien se satisfagan con fondos provinciales, municipales ó del Estado.

—Concediendo la jubilación, jor imposibilidad física, a doña Francisca María de la Encarnación Martínez y Alba, considerándola jubilada desde el 18 de marzo de 1901.

—Aprobando el presupuesto de obras de reparación en el Instituto del Cardenal Cisneros, formulado por el arquitecto Sr. Iradier, importante 2.493 pesetas.

—Aprobando el acta de recepción provisional de las obras de construcción de un edificio destinado a Facultad de Medicina y Hospital Clínico de Barcelona.

—Encargando al arquitecto Sr. Herranz la formación de un presupuesto de obras en la estufa grande del Jardín Botánico del Museo de Ciencias Naturales.

—Disponiendo que el arquitecto Sr. Pérez formule el proyecto de obras necesarias en el archivo general de Alcalá de Henares.

—Por el nombramiento de Escuelas especiales fueron despachados los expedientes de los siguientes títulos: D. Vicente Reig, ingeniero industrial, y D. Manuel López Döriga, ingeniero de minas.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

El alcalde de Tíbil (Tarragona), ha publicado un bando prohibiendo que paseen por las calles de la población niños de 6 a 12 años durante las horas de escuela. Es una conducta digna de toda alabanza la de D. Perfecto Monllor, alcalde de Tíbil, que de su tener mucha autoridad.

Distrito de Granada

Se ha recibido en la Escuela Normal de maestros de Almería, el título profesional de D. José García Atienza Padilla.

Vivien, la 2. Se insertará.

Distrito de Madrid

Han sido propuestos en ternas para el nombramiento de individuos que han de formar parte de la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara los diputados provinciales D. Venancio Cuevas, D. Angel Agudo y D. Marcelino Ibáñez.

—Ha quedado constituido en Segovia el tribunal de oposiciones a las escuelas elementales de niñas con sueldo de 825 pesetas. Desde mañana estarán expuestos los programas, y los ejercicios darán principio el día 21 en la escuela normal de maestras.

—Por el rectorado de la Universidad Central han sido concedidos nuevos títulos administrativos con el haber de 851 pesetas a los maestros en propiedad de las escuelas de resistencia mixta de Valdeprados y Ciruelos de Oca (Segovia), doña Pilar Atienza Cabrero y doña Vicenta Gordillo y Rodríguez.

Distrito de Oviedo

—El rectorado ha resuelto que el maestro don José María Fueyo puede continuar desempeñando interinamente la escuela de niños de Herías, en Lena.

—Se ha recordado a la Junta de Instrucción pública de Oviedo la pronta devolución al rectorado del expediente de D. Leonardo Campo García, que solicitaba ser trasladado de la escuela de Brañavente, en Salas, que sirve en propiedad, a la de Priero, en el mismo concejo.

—Se ha desestimado una reclamación interpuesta por D. Cándido Domínguez contra el nombramiento de maestro provisional hecho para la escuela de San Pedro de las Dueñas, en León, habiendo sido confirmado en su cargo D. Vicencio Santos y García, con el sueldo anual de 875 pesetas.

Distrito de Salamanca

Nuestro amigo D. Casto Carnero, maestro de Ollas de Trasmonte (Zamora), ha sufrido la pérdida de una niña de cuatro años. Le acompañamos en su dolor.

Distrito de Santiago

La Junta provincial de la Coruña ha tomado los siguientes acuerdos:

Abonar haberes devengados por maestros fallecidos a sus respectivas familias.

Anunciar la rectificación de los escalafones de maestros y maestras para cubrir varias vacantes al mérito y á la antigüedad.

Cursar al rectorato los expedientes de observación de la maestra de Conxo y de la de Portomouro.

Distrito de Sevilla

A fines de la semana anterior se libraron a favor de los respectivos habilitados las consignaciones de los partidos de Lora del Río, Cazalla de la Sierra, Osuna, Sanlúcar la Mayor, Sevilla y Estepona, á excepción de algunos pueblos de los mismos, á los cuales se premiará con el objeto de que ingresen en el más breve plazo.

Distrito de Valencia

Han sido nombrados en calidad de maestros interinos D. Ambrosio Gómez Hernández, de Canto Blanco, (Balsa de Ves); D. Enrique Mató Juan, de Balones, D. Vicente Soler Iborra, de Beniamontell; doña Dolores Miralles Baroni, de Bellido; doña Rita Ferrié Santoafán, de la de curvillas de Buñolente; D. José Jiménez, de Segorbe; D. José María Lorenz Busto, auxiliar de Alcalá, D. Joaquín Vicente Pastor, de Agustas; doña Encarnación Berdá Valls, de Valtés; D. Miguel Luengo, de Derramador (Eche); D. Francisco María Zárate, de Beniflito; D. José Fernández Sánchez, de Senyera; doña María Zambrano Bañús, de Visabell; D. Francisco Sivera Moreno, de Bonalt (Val de Gallinera); doña Agueda Riba Esteve, de Vilagrassa, y D. José Rudenes Caballero, auxiliar de una de las graduadas de Murcia.

Distrito de Valladolid

Ha dejado la dirección de El Magisterio Politécnico D. Gabriel Poncebo, encargándose D. Uladio Herrera de la Fuente, antiguo periodista y maestro de Palencia.

Distrito de Zaragoza

Una comisión de maestros navarros ha visitado a los diputados forales Mres. D. Ulpiano Errea y D. Lorenzo Oros para informarles sobre los tres acuerdos siguientes: necesidad de que la Diputación obligue a los ayuntamientos a consignar en sus respectivos presupuestos las cantidades necesarias para sostentamiento de las escuelas de adultos; pago del aumento gradual de sueldo a los maes-

tros y maestras que figuran en el escalafón de la provincia, y abono por la corporación foral y provincial de las cantidades a que asciende el 8 por 100 del referido aumento gradual durante los años 1857 a 1893 a la caja de derechos pasivos del maestro. A fin de que al jubilarse cualquier maestro o maestra obtenga la mejora de clasificación que le corresponda según su situación en el escalafón provincial, como sucede en el resto de la Península, y evitar, como viene sucediendo, que se niegue a los que se jubilan dicha mejora de clasificación.

—La junta local de primera enseñanza de Zaragoza ha designado los días en que han de tener lugar los exámenes de las escuelas municipales. Darán principio el día 20 de mayo y terminarán en igual día del mes próximo.

—El rector de este distrito universitario ha dirigido una circular a los inspectores de primera enseñanza, encareciéndoles la necesidad de que los maestros que tienen cerradas las escuelas por no percibir cumplidamente sus haberes, les abran a la mayor brevedad.

—Ha tomado posesión de la escuela de niños de Escatrón (Zaragoza), el maestro D. Luis Fernández y Fernández.

CRÓNICA GENERAL

Miércoles 8 de mayo. — El suceso del día son los disturbios de Cataluña, que adquieren súbita gravedad. La Guardia civil ha sido impotente en Barcelona para dominar la situación; una fábrica ha sido saqueada, saqueada y su documentación quemada. Las tropas han salido a la calle dando varias cargas. El gobernador ha resignado el mando, proclamándose el estado de guerra. Se han suspendido las conferencias telefónicas con Barcelona. La censura telegráfica es muy rigurosa y escasean las noticias. El general Weyler ha declarado que los sucesos son graves, que la tropa ha dado varias cargas y que han resultado varios heridos. Parece que se han pronunciado gritos de muera España, y el ministro de la Guerra ha ordenado que a cada grito se conteste con las armas. —En el Consulado de ministros, celebra lo ya por la noche, se ha tratado ampliamente esta cuestión, prouida, según el Gobierno, por los catalanistas, anarquistas y libertarios, y apoyados con dinero por algunos banqueros separatistas. El Gobierno ha a ordinado reprimir energicamente todo de orden; proceder contra los directores del movimiento sedicioso, que ocupan alta posición social y expulsar a los anarquistas extranjeros. Se han realizado numerosas prisiones y los presos han sido llevados al Pelayo.

Además de los citados acuerdos, tomó el Consejo de Ministros los de aconsejar el indulto de un reo condenado por la Audiencia de Zaragoza; negar el de los de Santona; un expediente de reparación de la iglesia de Santisteban (Jaén); otro pidiendo subvención para una Exposición de avicultores; adoptar medidas para evitar la propagación de la glosopreda, epidemia que ataca al ganado, y someter a la Comisión de reformas sociales la redacción de unas bases para resolver definitivamente las cuestiones entre obreros y empresas de tranvías.

El Consejo de Salud ha acordado que se pratique una información detallada acerca de la epidemia de meningitis desarrollada en Portugal y que amenaza los pueblos fronterizos. —En el Ateneo continúa la información sobre el caciquismo. —Han comenzado grandes maniobras militares. —Trátase de instalar en Bubao un Observatorio meteorológico, a fin de que el parroco de Zara siga sus estudios y predicciones. —Los labradores se muestran alarmados ante el temor de que el gobierno autorice temporalmente la entrada de trigos extranjeros sin pago de aduanas. —Un tranvía eléctrico ha explotado en Sevilla contra la pared a un joven de veintidós años, estudiante de medicina. Las gentes están indignadas por permitir que circulen estos vehículos en calles estrechísimas. —El doctor Pujol ha sido obsequiado con un banquete. —Se han enviado cien guardias civiles a Motril hasta que sea la agitación en la comarca.

Extranjero: — El transporte inglés, Tantallon Castle se ha ido a pie de cerca de la ciudad del Cabo. —Los ingleses participan haberse apoderado de los campamentos boers, haciendo 200 prisioneros. —Se ha decretado la reunión de la conferencia de mineros en Inglaterra y se espera así contener la huelga de los de las minas de carbón. —Los ministros extranjeros en China han dirigido

al gobierno del Imperio una nota participándole que el importe de las indemnizaciones que debe pagar es de 450 millones de taels, y preguntan cómo lo pienso pagar. —En Cuba se han cometido muchísimos crímenes por hombres de color.

Jueves 9. — La censura telegráfica con Barcelona es riguroísima. Ha habido correspondencia que por telegrafar algo ha telegrafado al *Patrio Nuevo*. Hay que atenerse, pues, a las noticias oficiales. Estas dicen que se ha restablecido el orden, que trabajan casi todas las fábricas, que ha comenzado la circulación de tranvías y que se han retirado algunas tropas. El capitán general añade que no se han podido evitar en absoluto las coacciones ejercidas por mujeres y chiquillos. El paro general de fábricas, que se intentaba, ha fracasado. A pesar de hallarse en Barcelona suspendidas las garantías se consentirán todos los trabajos electorales. —En Cabreny (Gerona) se ha descubierto un depósito de armas enterradas.

Se ha resuelto el conflicto entre los labradores de Motril, productores de caña y los fabricantes de azúcar. Se ha convenido el precio de catorce cuartos y medio la arroba de caña. —Se ha celebrado un banquete en honor de Sorolla y otro en honor de la industria española, organizado por el marqués de Camarines. Este último ha tenido el objeto de celebrar la inauguración en España de fabricar máquinas de vapor, eléctricas, etc.

Extranjero: — El gobierno norteamericano hace gestiones para obtener de Portugal la cesión de una de las islas Azores, que sería destinada a depósito de carbón. —La peste decrece en la ciudad del Cabo. —Telegrafian de Rusia que se van a fundar en las principales poblaciones asilos para literatos y periodistas inválidos. —En Italia reina grave agitación producida por los anarquistas y socialistas. En varias poblaciones han aparecido pasquines revolucionarios y la miseria del país es espantosa. En un día han abandonado Italia unos 40.000 emigrantes.

Viernes 10. — La situación sigue igual en Barcelona. Según noticias oficiales, el orden se ha establecido. Han llegado tropas de infantería y caballería, que se han distribuido en diferentes puntos patrullando constantemente. Hay más tropas preparadas en Zaragoza y Valencia. Se han efectuado nuevas prisiones y han sido embargados o conducidos a la frontera caracterizados anarquistas extranjeros. La Liga marítima española, convoca a un congreso que se celebrará en Madrid del 8 al 10 de junio próximo. El ministro de Gracia y Justicia, tiene ultimadas las reformas del Concordato y la de establecimientos penales.

PERMUTA

Una maestra, con sueldo de 825 pesetas, tercera parte de retribución y bien pagado, desea permutar con otra de las mismas condiciones. Para más pormenores pueden dirigirse en Madrid, Huertas, 7 (sencilla), piso 4º, D^a Emilia Díaz.

Pueblo a hora y media de Madrid.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contenta a lo que no vengan acompañadas de los se los no respondientes para la respuesta.

Madrid. O. A. Se insertará anuncio.
Valdemoro. B. P. Se le escribe.
Llegadera. P. D. Idem, id.
Adradas. M. R. Idem, id.
Villanueva. A. B. Idem, id.
Atienza. C. B. Envíados libros.
Zaragoza. O. G. Pagado cheque.
San Juan del Monte. I. C. Idem, id.
Huesca. M. O. Recibida libranza.
Cubretón. R. G. Anotado pago.
Gravialos. F. O. Idem.
Mejorada. E. G. Conformes.
Villacarrillo. M. N. Remitidos números.
Fuentes de Béjar. A. G. Anotado pago.
Quedada. E. B. Recibida contestación al Questionario. Muchas gracias.
Quedada. R. O. Anotado pago.
Algeciras. R. de la M. Anotado pago.
Pamplona. E. R. Idem.
Ceclada. H. P. Conformes.
Lauga. O. B. Anotada suscripción. El pago debe hacerse en libranza del Giro Autólico.
Francisco. O. G. Recibida contestación al Questionario.

Vivero. L. T. Se insertará.

Berga. —M. M. No hay ya vacantes, sino las anunciadas por oposición.

Albánchez. —J. D. Enviadas ortografías.

Tibi. —J. M. B. Se dará noticia.

Brieva. R. M. Envíado libro.

Busturia. —V. B. Abonadada suscripción y remitido encargo.

Granada. —F. F. Conformes.

Agreda. —F. S. Se presenta oportunamente. Animo y á trabajar con entusiasmo.

Sevilla. —M. C. Recibido; gracias.

Santa Coloma. —F. P. Se le remiten.

San Lorenzo. —M. G. Se le escribió.

Almolda. —R. S. Idem id.

Lascasas. —A. L. Se remiten nuevamente en paquete certificado.

Colinas. —O. O. Reciba nuestra condoleancia.

Hinojal. —L. de O. Se le escribe.

Obón. —J. P. Envíados recibos.

Salvaterra. —C. L. Se le escribió.

Vigo. —P. M. No podemos hacer más que insertarlo tan luego como aparezca en la *Gaceta*; el no avisar la aceptación no implica renuncia.

Salamanca. —G. S. Se le escribió.

Albacete. —G. V. Nos enteraremos.

Casaola. —M. R. Se publicarán tan pronto como aparezcan en la *Gaceta*.

Hornachuelos. —P. A. Se insertará.

Corrales de Duero. —M. A. Se le escribe.

Ferreruela. —F. A. Anotado pago.

El Campo. —E. A. Anotada residencia.

Quintanilla Olmos. —F. P. Recibida su carta.

Cella. —F. M. Anotado pago.

Douado. —M. de V. Remitido número.

Vada. —D. N. Anotada residencia.

Alija de los Melones. —P. M. Anotado pago.

Córdoba. —J. P. Idem.

Jerez. —F. T. Anotada residencia. Conformes. Puede usted pagar la suscripción y le regalaremos libros ó viceversa.

Madridanos. —A. F. F. Anotada suscripción.

Arjonilla. —I. A. C. Anotado pago. Veremos de complacerle. La tinta sola no es fácil de remitirla.

Santos. —C. L. Anotado pago. Se le escribe.

Barcelona. —A. P. Anotado pago. Fué desestimada.

Navarredonda. —M. A. R. —Conformes.

Gijón. —J. A. Recibida libranza.

Fresno. —V. L. Anotado pago.

Burgos. —E. S. Anotada residencia.

Caravaca. —B. O. Anotado pago. Se le remite puntualmente.

Pontevedra. —A. A. Anotado pago. Para el envío del regalo ha de enviar usted 1,20 pesetas.

Alicante. —A. R. C. Anotado pago.

Torrencia de Alcañiz. —F. M. Anotada residencia.

Cazalla de la Sierra. —C. S. Anotado pago.

Vilches. —J. de M. Conformes.

Gajates. —S. O. Anotado pago.

Uhíloches de Vélez Málaga. —A. M. Idem.

Caudé. —J. L. Recibida su carta. Conforme.

Villanueva de Alcolea. —E. M. Conforme; se le remitirán.

Sevilla. —M. L. Anotada residencia.

Azofra. —C. L. Idem.

Laguardia. —S. O. Idem.

Morón de Almazán. —P. S. Anotado el pago.

Viscar. —A. M. Qué le hemos de hacer!

Ochoa de Iza. —R. V. Anotado el pago.

Casariego de Arón. —M. R. M. Gracias por sus frases; no es posible saber nada aún de ese concurso, pues están los expedientes sin clasificar.

Arroyuelo. —V. F. Recibido y se entrega; gracias por la observación. Esos que tienen 625 pesetas deberán pagar 1.100.

Rotova. —I. G. Es dudoso, pues no se ha presentado ningún caso y no se sabe lo que se resolverá. Mi opinión es que deben considerarse en propiedad si se ha obtenido la confirmación.

Malpartida de Plasencia. —A. M. Ch. Recibido y se entrega. Se llamará la atención.

Villar de Ocaña. —S. S. Recibido y se entrega.

Manilla de las Mulas. —M. P. H. Recibido y se entrega.

Fuente del Arco. —J. R. Recibido artículo; no sé si el exceso de original me permitirá complacerle.

Segovia. —T. O. Recibido, en efecto, pero no creemos práctico pedir mucho; se entrega.

Avilés. —I. O. Recibido y se entrega.

Santa Marta. —A. R. Muy agradecido a su confianza.